

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

### PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.914

Jueves 1 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

### BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2523862

EXTRACTO  
SENTENCIA CONSTITUTIVA DE CONCESIÓN DE EXPLORACIÓN  
TACORA I 2  
CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE  
CODELCO CHILE

Por sentencia de fecha 24 de mayo del 2024, dictada en causa Rol N° V-509-2022, del Ingreso Minero, de este 2DO. L. RANCAGUA, se aprobó el plano y se declaró constituida la concesión minera de exploración denominada “TACORA I 2”, con una superficie de 600 hectáreas, en favor de CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO CHILE, empresa del Estado, minera, industrial y comercial, creada por D.L. N° 1.350 de 1976, Rut 61.704.000-K, representada por don CLAUDIO GODOY CAMPILLAY, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad N° 8.486.905-8, domiciliados en Huérfanos N°1270 de la ciudad de Santiago.

Dicho pedimento minero fue presentado al Tribunal el 23 de diciembre del 2022, y se encuentra inscrito a fojas 34 N° 22 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de RANCAGUA, correspondiente al año 2023. Las coordenadas U.T.M. de cada uno de los vértices del perímetro de la concesión de exploración son:

VERTICE	NORTE (METROS)	ESTE (METROS)
P.M.	6.218.500,00	370.000,00
V 1	6.220.000,00	369.000,00
V 2	6.220.000,00	371.000,00
V 3	6.217.000,00	371.000,00
V 4	6.217.000,00	369.000,00

El presente extracto deberá publicarse en conformidad al Artículo 90 del Código de Minería.  
María Alejandra González Bravo Secretario PJUD Diecisiete de julio de dos mil veinticuatro  
23:15 UTC-4. 035923196089.

CVE 2523862

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)